INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Asamblea General de Accionistas
Caja de Crédito y Ahorro de San Juan Opico
Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable
Presente.

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de la Caja de Crédito y Ahorro de San Juan Opico, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas de los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Caja de Crédito y Ahorro de San Juan Opico, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Contables para Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores emitidas por la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), las cuales están basadas en la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, para Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Fundamentos para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la sección de Responsabilidades del Auditor, en relación con la auditoria de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Caja de Crédito y Ahorro de San Juan Opico, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y del Gobierno Corporativo de la Caja de Crédito, en relación con los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas Contables para Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores emitidas por la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO) y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debidas a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valorización de la capacidad de la Institución para continuar como Negocio en Marcha, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Gobierno Corporativo de la Caja de Crédito, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad, así como establecer el sistema de control interno, cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias, constituir el fondo patrimonial, los límites de créditos, créditos, contratos con personas relacionadas, constitución de reservas de saneamiento, constituir inversiones que garanticen el negocio en marcha, entre otros.

Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoria de los Estados Financieros

Los objetivos de nuestra auditoria son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto, están libres de incorrección material, debida de fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si de forma individual o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria.
También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude y o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a

fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración de la Caja de Crédito, del principio contable de negocio en marcha y basándonos en la evidencia de auditoria obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada en hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Caja de Crédito para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Caja de Crédito deje de continuar como un negocio en marcha.

- Comunicamos a los responsables del Gobierno Corporativo de la Caja de Crédito en relación con, entre otros asuntos, el alcance general y oportunidad de realización de la auditoria planificada, así como los hallazgos significativos de la auditoria, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoria.

San Salvador, 07 de febrero de 2023.

CARRANZA Y CARRANZA Y ASOCIADOS
AUDITORES EXTERNOS
Registro No. 2565

AUDITORES CARRANZA Y CARRANZA Y ASOCIADOS - INSCRIPCIÓN No. 2565 CVPCPA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Lic. Tony Gilberto Carranza Posada
Director Presidente
Registro No. 700

AUDITOR TONY GILBERTO CARRANZA POSADA - INSCRIPCIÓN No. 700 CVPCPA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR